

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

En cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la ciudad de Cancún adscrita a la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan disposiciones normativas del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, publicada en el periódico oficial el día 25 de agosto de 2017, la Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la ciudad de Cancún se encuentra adscrita como órgano desconcentrado a la Secretaría de Gobierno, con domicilio en la avenida Tulum número 22 y 23 Súper manzana 2 Código Postal 77500, colonia Centro, de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, haciendo de su conocimiento que es el órgano desconcentrado responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad aplicable y vigente.

DATOS PERSONALES

Con base a lo expuesto, deberá entenderse que los datos personales a que se refiere el presente aviso de privacidad son los que se encuentran considerados en la Fracción IX del Artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en relación con la Fracción X del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados para el Estado de Quintana Roo, y para su mejor apreciación se cita de la siguiente manera:

“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

.....



IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;.....”

“ARTÍCULO 4. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

.....

XI. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Se consideran sensibles de manera enunciativa más no limitativa, los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud pasado, presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, datos biométricos, preferencia sexual y de género;.....” (SIC).

DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN Y SU FINALIDAD

Los datos personales que recaban o se proporcionen por escrito como la firma o huella para el registro de su asistencia a su centro laboral, mediante medios ópticos como lectores de huella digital (siendo éste un dato sensible), de manera personal o por cualquier otro medio a la Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la ciudad de Cancún adscrito a la Secretaría de Gobierno, para su registro en el sistema de control de asistencia laboral, se tratarán conforme a las obligaciones que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo nos impone y se utilizarán exclusivamente para recibir, registrar, tramitar y expedir las acciones en materia laboral, referidas.

Por lo narrado en el párrafo anterior, eventualmente se pueden solicitar los siguientes datos personales: el nombre de la persona, o en su caso, el de su representante legal; la firma autógrafa; y eventualmente al realizar algún otro trámite relacionado con la asistencia a su centro laboral, como los justificantes de ausencia, los datos contenidos en los documentos que presente; correo electrónico o domicilio para recibir notificaciones; el número telefónico celular o personal o cualquier otro dato de los considerados personales.

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.



La Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la ciudad de Cancún adscrito a la Secretaría de Gobierno trata los datos personales con fundamento en el artículo Sexto apartado "A" Fracción II y 16 Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 9 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 20, 23 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 2 Párrafo Segundo y Tercero, 11, 15, 24, 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; 54 Fracción XV y 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; el artículo 44 septies del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.

TRANSFERENCIA DE DATOS.

Se realizarán transferencias entre responsables de áreas dependientes de la Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la ciudad de Cancún adscrito a la Secretaría de Gobierno, particularmente la de Recursos Humanos, en el ejercicio de facultades propias, compatibles y análogas con la finalidad anteriormente expresada y a los actos legales que de ésta se deriven.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad judicial competente; petición que deberá estar fundada y motivada.

¿DONDE SE PUEDEN EJECER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES?

Usted tiene en todo momento el derecho a conocer los datos personales que tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos. Así mismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea, inexacta o incompleta; de igual manera, tiene derecho a que su información se elimine de nuestro registro o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente o cuando haya finalizado la relación laboral, una vez que haya concluido el término legal; así como también oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos. Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales, dependiente de la Secretaria de Gobierno, ubicada en avenida Álvaro Obregón número 271 Planta Alta, colonia Centro,

código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo con el L.D. José Raúl Gómez Caballero quien ocupa el cargo de titular de la Unidad en un horario de atención de Lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas o mediante el correo electrónico transparenciasegob@qroo.gob.mx y/.

La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, podrá realizarla de manera personal, mediante el formato de solicitud de derechos ARCO, mismo que podrá descargarlo en la presente liga: <http://qroo.gob.mx/segob> dando click en Transparencia, luego en obligaciones de Transparencia y posteriormente se desplegará un menú y elegir la Fracción L que corresponde a "cualquier otra información" la que le desplegará a un menú donde se encuentra: **FORMATO DE SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN)**, mismo que puede descargarlo para su llenado.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición de Recurso de Revisión a que se refiere el artículo 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169 de la Ley Local de la Materia; 94 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los artículos 115 al 135 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

Asimismo, si Usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAI PQROO) ubicado en la Avenida Othon P Blanco Numero 66 Colonia Barrio Bravo Código Postal 77098, número telefónico (983) 1 29 17 68 en esta ciudad de Chetumal Quintana Roo.

CAMBIOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD



Esta Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la ciudad de Cancún adscrito a la Secretaría de Gobierno se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones al presente Aviso de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, reformas a las leyes, políticas internas o nuevos requerimientos para cumplir con las finalidades previstas.

En caso de que exista cambio en éste Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet:

<http://qroo.gob.mx/segob> en la sección "Avisos de Privacidad", sitio en el que se encuentra para su consulta.

